



DECRETO N° 1920/24

San Martín de los Andes, 19 SEP 2024

VISTO:

La invitación del Gobierno de la Provincia del Neuquén para participar de una nueva edición de **Feria Internacional de Turismo -FIT 2024-** que se llevará a cabo durante los días 28 de septiembre al 1 de octubre del corriente año, en el predio ferial "La Rural" de Palermo de la ciudad de Buenos Aires; y:

CONSIDERANDO:

Que ésta es una de las ferias más importantes del sector turístico, siendo la reunión de negocios más esperada por el turismo mundial en Latinoamérica y Neuquén se encontrará presente dentro de la isla de Patagonia Argentina, con 100 m2, ubicada en el sector nacional de la muestra.

Que la provincia estará en el stand asignado al Ente Oficial de Turismo Patagonia, el cual está compuesto por los organismos de turismo de las provincias de LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

Que El Ente, tiene como principal objetivo promover y coordinar la actividad turística recreativa oficial y privada patagónica, en base a objetivos y políticas concordantes y concurrentes al desarrollo económico y social armónico de la región.

Que es de suma importancia para nuestro Municipio la participación a la feria ya que se potencian negocios, se amplía el mercado ante colegas y profesionales del sector y se tendrá contacto directo con nuevos clientes a través de las múltiples posibilidades para promover nuevos productos y servicios.

Que asistirán a dicho evento en representación de nuestro Municipio: el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza, la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz y la Jefa del Departamento de Eventos de la Secretaria de Turismo, Tec. Mónica Ordoñez.

Que se trasladarán vía aérea saliendo de nuestra localidad el día viernes 27/09/24 en el vuelo de las 13:45 hs. desde el aeropuerto "Aviador Carlos Campos" con destino a la ciudad de Buenos Aires, regresando a nuestra localidad el día miércoles 02/10/24 en el vuelo de las 11:30 hs.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la comisión de servicios al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424, a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 y a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644 a la ciudad de Buenos Aires, saliendo de nuestra localidad el día viernes 27/09/24 y regresando a la misma el día miércoles 02/10/24, con destino a participar de la Feria Internacional de Turismo.

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de hasta \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), para gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires y actuaciones promocionales en el stand.

ARTÍCULO 3: LIQUIDÉSE ½ viático correspondiente a la comisión al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 y a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644



ARTÍCULO 4º: DELÉGUENSE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, desde el 27/09/24 al mediodía y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

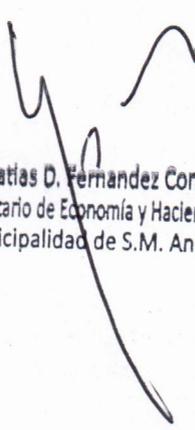
ARTÍCULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f



Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A



Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes